



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2019 00222 00

Asunto: Incorpora-Ordena traslado

Se incorpora al expediente el escrito de respuesta a la demanda allegada por el curador ad-litem. (consecutivos 32 y 33 expediente digital)

Toda vez que ya se encuentra trabada la litis, procédase por secretaría a dar traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (consecutivos 16, 32 y 33 expediente digital) de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónico

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3590878e101ddfe4e5a2151c66199a4a8f3c7f9bc4150875dfbd7df4d8b01f7a

Documento generado en 09/04/2021 08:42:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>